



U.S. Department of Justice
Federal Bureau of Prisons
Federal Correctional Complex
Butner, North Carolina

Suplemento del Complejo

OPI: Correctional Services
NUMERO: BUX 5267.08A
FECHA: 8 de octubre del 2006
TEMA: Regulaciones a la visita

1. **Proposito e Importancia:** El privilegio de visitas es una parte importante de la encarcelación del recluso y su ingreso a la sociedad. Por medio de las visitas el recluso puede mantener la unidad con su familia, relaciones con la comunidad y hacer planes para su liberación. Este suplemento provee procedimientos locales para la implementación de polizas aplicables al Negociado de Prisiones concernientes a las visitas de los reclusos.
2. **Objetivos del Programa:** Establecer procedimientos especificos para las visitas en el complejo Federal de Prisiones (FCC Butner) North Carolina. Proveer privilegios de visitas sin interrupciones innecesarias o intervenciones a las otras actividades de la institución.
3. **Directivas Afectadas:** Directivas Anuladas: Manual de programas 5267.08, Regulaciones de la visita, fechado el 11 de mayo del 2006, Suplemento de la institucion FCC 5267.07A, Regulaciones de la visita, fechada el 21 de noviembre del 2005.
4. **Normas usadas para referencia:** Asociación Amereicana de Corrección 4th edición. Normas para instituciones correccionales para adultos: 4-4156, 4-267, 4-4285, 4-4499, 4-4499-1, 4-500, 4- 4501, 4-4503, y 4-4504.
5. **Procedimientos:**
 - a. Facilidades de Visitas: Un salón de visitas multi-uso es provisto en cada institución. Los reclusos deberán entrar y salir átraves del cuarto de revisiones. Los visitantes serán escoltados hacia el salón de visitas y desde el salón de visitas hacia la salida por un Oficial Correccional, con excepción de los visitantes del campamento federal (FPC) quienes entrarán y saldrán del salón de visitas á traves de la puerta en entrada principal.

En el campamento (FPC) los visitantes no podrán estar en el estacionamiento frente al Edificio Administrativo. En adición, una vez el o la visitante entra al salón de visitas y comienza su visita con el recluso, el o la visitante no podrá abandonar el área por ninguna razón.

Si el visitante abandona el área antes de que termine la visita; la visita será terminada. **Fumar no está permitido a los reclusos y sus visitantes.** No se permite tener visitas o tomarse fotos en el patio.

En cada salón de visitas los niños de los visitantes están permitidos jugar en el área designada solamente bajo la supervisión de los padres. En el área de juegos de los niños no es para visitas

generales de los adultos, solo se permitirán en el área a los adultos que estén acompañando a los niños. Los niños de cinco ó menores de cinco deberán estar acompañados de un adulto, mientras este en el área de juegos. Niños de seis ó mayores de seis no necesitan estar acompañados de adultos, pero deben de tener supervisión de los padres o persona encargada.(e.g., los padres deberán estar en el área donde pueda tener contacto visual con el niño y permanecer cerca al área de juego. Los padres son responsables del comportamiento de los niños todo el tiempo. A la discreción del oficial correccional se le preguntara uno de los padres que pase al área de juego de los niños para tener una mayor supervisión de los niños. Si el niño mantiene una conducta impropia en el área de juegos, el oficial a cargo del salón de visitas le notificará al padre o al recluso que remueva al niño del área de juegos por el resto de la visita. No se permiten bebidas y comidas en el área de juegos. El televisor localizado en esta área estará controlado por el oficial a cargo de la visita y será específicamente la sintonización de videos para los jovencitos.

En el área de juegos del salón de visitas está equipado con juguetes para el uso de los niños. Los juguetes y los juegos pueden ser utilizados en las mesas a la discreción del oficial. Los baños son provistos para los visitantes bajo ningún concepto los reclusos podrán utilizar estos baños. El baño para reclusos está localizado en el cuarto de revisiones.

b. **Horarios de Visitas**

FMC	Lunes, Jueves, Viernes Sábados, Domingos y todos los días feriados federales	2:00 p.m. hasta 8:30 p.m. 8:30 a.m. hasta 3:30 p.m.
FCI & FCI II	Lunes, Jueves y Viernes Sábados, Domingos y todos Los días feriados federales	2:30 p.m. hasta 8:00 p.m. 8:30 a.m. hasta 3:00 p.m.
LSCI	Jueves y Viernes Sábados, Domingos, Lunes Y todos los días feriados federales	2:30 p.m. hasta 8:00 p.m. 8:30 a.m. hasta 3:00 p.m.
FPC	Sábados, Domingos y todos Los días feriados federales Viernes	8:30 a.m. hasta 3:00 p.m. 5:00 p.m. hasta 8:00 p.m.

El procesamiento de las visitas 30 minutos antes de la conclusión de visitas del día. Los sábados, domingos y días feriados a las 9:30 a.m. se cesará de procesar visitantes hasta que el centro de control haya anunciado un buen conteo verbal para el conteo de las 10:00 a.m. Los oficiales del área de la recepción en todas las instituciones continuarán con el proceso de entrada mientras tanto los visitantes no podrán ser escoltados hasta el salón de visitas hasta que el centro de control haya anunciado un buen conteo verbal.

En todas las instituciones con excepcion del campamento los jueves y los viernes comenzando a las 3:00 p.m. los visitantes no ser án escoltados al salón de visitas hasta que el centro de contral haya anunciado un buen conteo verbal para el conteo de las 4:00 p.m. Mientras tanto el oficial de la recepción continuará procesando a los visitantes que vayan llegando. Esto consiste en la identificación del visitante y verificando que la visita haya sido aprobada y haya completado los documentos necesarios para la visita.

Si el salón de visitas se sobre-llena las visitas serán terminadas de acuerdo a la distancia viajada por el visitante y la frecuencia de visitas recibidas por el recluso. Circunstancias inusuales que meriten las excepciones a este criterio serán determinadas por el teniente de operaciones y/o el oficial de turno del complejo.

- c. **Procedimiento del conteo:** No habrá movimientos durante el conteo. Todos los reclusos contados en el salón de visitas deberán reportarse al escritorio del oficial a cargo de la visita en una manera ordenada y deberán mantenerse de pie durante el conteo. Los oficiales de la visita deberán identificar a cada recluso por la foto y el nombre que aparece en la tarjeta de identificación del recluso. A los reclusos se le requiere que digan su número de registro en voz alta. Cada conteo será contado doble y con un observador. Un oficial cuenta mientras el otro observa y despues se invierten los roles. Una vez se reciba un buen conteo verbal átraves del centro de control, los reclusos volverán a sus asientos para continuar con la visita. Ningún recluso podrá entrar o salir del salón de visitas hasta que se haya anunciado el buen conteo oficialmente.

d. **Frecuencia de visitas y números de visitantes**

 FMC: No hay limitaciones impuestas con la frecuencia de visitas. El alcaide puede limitar la frecuencia y el tiempo de visitas para prevenir una sobre-población.

Tres visitantes adultos (16 años o mayor de 16 años) solamente serán permitidos para visitar un recluso a la vez. Excepciones la límite de personas tendrán que ser solicitadas al alcaide por medio del equipo de unidad para su aprobación. No hay límite en la cantidad de niños visitantes menores de 16 años.

FCI &
FCI II A los reclusos se le asignarán dieciséis(16) puntos cada mes. Los puntos usados dependerán del día en que ocurra la visita. Las visitas que ocurran durante los días de la semana (lunes, jueves y viernes) será descontado un (1) punto y las visitas que ocurran los fines de semana (sábados y domingos) y los dias feriados federales se les descontará cuatro (4) puntos..

Solamente se pérmiten tres adultos (16 años o más) a la vez. Se sugiere a los visitantes 16 y 17 años y que no esten acompañados de uno de sus padres, Guardián Legal o miembro de la familia inmediata que tenga 18 años o más deberán tener conocimiento por escrito de uno de los padres, guardián legal o familiar inmediato que sea 18 años o mayor de 18 años con anterioridad de la visita. En adición, no se le permitirá a los visitantes traer animales a los predios de

la institución a menos que el animal sea un perro que asista a una persona con una incapacidad física.

LSCI: A los reclusos se le asignaran doce (12) puntos cada mes. Los puntos usados dependerán del día en que ocurra la visita.

Dos (2) puntos serán descontados por visitas que ocurran los fines de semanas (sábados y domingos) un (1) puntos será descontado por visitas durante los días de semana (lunes, jueves y viernes) y ninguno los días feriados federales.

Los reclusos asignados a las unidades de vivienda de Vance y Durham tendrán visitas el primer y el tercer fin de semana de cada mes. Los reclusos asignados a las unidades de vivienda de Wake y Granville tendrán sus visitas el segundo y el cuarto fin de semana de cada mes. El horario anterior es para fines de semanas solamente. Durante días de semana normales (lunes, jueves y viernes) todos los reclusos podrán tener visitas.

El quinto fin de semana será rotado para visitas entre los pares de unidades de vivienda. Todos los reclusos podrán tener visitas durante los días feriados federales. Normalmente solamente un total de cinco visitantes (excluyendo a los niños) serán permitidos para visitar a un recluso en cualquier hora. Para permitir más de cinco visitantes a la vez debe ser aprobado con anterioridad por el supervisor de la unidad.

FPC: No hay limitaciones con la frecuencia de visitas. El alcaide puede limitar la frecuencia y el tiempo de las visitas para prevenir un exceso de sobre-población. Tres visitantes adultos (16 años o más) serán permitidos para visitar el recluso a la vez. Excepciones con el límite de personas deben ser solicitados átraves del equipo de unidad para la aprobación del alcaide. No hay límite en la cantidad de niños menores de 16 años.

e. **Restricciones de las visitas:** El privilegio de las visitas normalmente son restringidos o terminados en caso de una emergencia, conducta impropia por parte del recluso o del visitante y cuando el salón de visitas esta sobre-lleeno.

Si el salón de visitas esta sobre-lleeno y se excede del nivel de capacidad. El oficial a cargo del salón de visitas en conjunto con el teniente de operaciones y/o el oficial de turno del complejo verificarán el expediente de visitas de los reclusos presentes en el salón de visitas y determinarán cuales serán las visitas que tendrán que ser terminadas.

Se tomarán en consideración algunos factores tales como; si el visitante vive en el área local, la frecuencia de las visitas y la distancia que ha viajado el visitante. Todos los visitantes que vivan a 50 millas o menos serán los primeros que se les terminará la visita.

De ser necesario se terminará las visitas por conducta impropia por parte del recluso o el

visitante. El oficial a cargo de la visita deberá consultar al teniente de operaciones y/o oficial de turno del complejo antes de tomar alguna acción.

- f. **visitas especiales:** Los reclusos podrán someter peticiones para visitas especiales a su equipo de unidad. Estas peticiones deberán dar las especificaciones de la visita incluyendo el propósito, duración e identidad del visitante. El equipo de unidad verificará la información dada por el recluso y la enviará al alcaide para su aprobación. El alcaide aprobará visitas especiales a los:

- (1) Clérigos, futuros o pasados empleadores, patrocinadores y asesores de libertad bajo palabra.
- (2) Visitantes autorizados durante horas de visitas no programadas.
- (3) Abogados
- (4) Reclusos recluidos antes del juicio, para asistir en la protección de sus negocios y para la preparación de su defensa.

Por normas las visitas especiales tendrán lugar durante las horas regulares de trabajo o horario de visitas. Visitas especiales autorizadas fuera del horario regular de visitas serán supervisadas por miembros del equipo de unidad. El equipo de unidad verificará el tiempo y los gastos administrativos incidentales al arreglo y supervisión de visitas fuera del horario establecidas para estas.

- g. **Visitas para reclusos que no pertenecen a la población regular:**

- (1) Para los reclusos en espera donde no tenemos una lista de visitantes de la institución que lo transfiera u otra propuesta de verificación de visitas. En estos casos el equipo de unidad tendrá que identificar los miembros de la familia inmediata , revisando el archivo central. Los visitantes serán aprobados y añadidos a la lista de visita del recluso por el equipo de unidad en un período de cinco días laborables.

LSCI: Los reclusos que están en la unidad especial de vivienda (SHU) en estado de espera tendrán visitas de la siguiente manera. Los días de visitas serán los Lunes, Jueves y Viernes. Los Lunes los reclusos de nivel de custodia mediana y de alto nivel de seguridad podrán tener visitas desde las 9:00 a.m hasta las 11:00 a.m. y los reclusos de nivel de custodia baja y mínima seguridad tendrán visitas desde las 12:00 p.m. hasta 2:00 p.m. Los jueves y los viernes los reclusos de mediana y alto nivel de custodia tendrán visitas desde las 2:30 p.m. hasta las 5:00 p.m. Y los de baja y mínima nivel de custodia de seguridad tendrán visitas desde las 5:30 p.m. hasta las 8:00 p.m.

- (2) Detención administrativa y status de segregación - Los visitantes de los reclusos en la unidad especial de vivienda que está localizada en LSCI Y FCI II serán procesados de acuerdo con el procedimiento identificado en este suplemento institucional. El oficial de la recepción notificará al oficial a cargo de la unidad especial de vivienda via telefonica sobre la visita del recluso. El oficial a cargo de la unidad especial de vivienda notificará al teniente de operaciones sobre la visita y si hay algún problema de separación descrito en esta sección.

Generalmente un recluso en detencion administrativa o en estado de segregacion disciplinaria podra recibir visitas de acuerdo a las mismas reglas y regulaciones que apliquen a la poblacion general. Los reclusos con problemas de separacion mientras esten asignados a la Unidad Especial de Vivienda seran considerados por el o la alcaide si representa alguna amenaza a la seguridad y a l buen orden de la institucion. De tal modo la autorizacion de procedimiento de visitas especiales sera para evitar la posibilidad amenaza.

Los reclusos que requieren estar separados no podrán estar en el salón de visitas al mismo tiempo con otros reclusos que tiene separación. El oficial a cargo de la unidad especial de viviendas se encargará de que esto no ocurra basándose en su revisión de la información relevante y pertinente mantenida sobre cada recluso en la unidad especial de viviendas. En caso de que esto ocurra se haran arreglos especiales para que se lleve a cabo la visita en diferente lugar dentro de la institucion. Se requiere supervision directa y la visita durara dos (2) horas especificamente.

Los reclusos de la unidad especial de vivienda y sus visitantes se sentarán en el área designada al frente del escritorio del oficial a cargo del salón de visitas. El área afuera del patio no podrá ser utilizados por los reclusos de la unidad especial de vivienda. El oficial area de la recepción le notificará al capitán, el teniente de operaciones, y al supervisor de investigaciones especiales de las visitas de los reclusos de alta seguridad.

- (3) Visitas para pacientes admitidos:
- A. Hospital de la institución - Puede ser iniciado a solicitud del recluso o por los miembros de la familia. las visitas a pacientes que viven en el área de admisión del hospital deberá someter su solicitud al equipo de unidad. El director de la Clínica consultará con el equipo de unidad y el Capitán para determinar si la visita es aprobada. Normalmente solo miembros de la familia inmediata podrá visitar a los reclusos pacientes admitidos en el área del hospital.

La negación de la visita debido a que un recluso sufra de una condición infecciosa, es un episodio emocional que hace la visita sea imposible, en otras palabras el recluso no está en condiciones de recibir visitas. Esto deberá ser notificado al visitante por algún miembro del equipo de unidad, Teniente de Operaciones o el oficial a cargo, el tipo de situación por el cuál está atravesando el recluso. Documentación de esta notificación deberá ser colocada en la sección dos del archivo de privacidad y la otra deberá ser colocada en el archivo central del recluso.

- B. Hospital comunitario - El alcaide será el que apruebe las visitas a reclusos hospitalizados en hospitales de la comunidad. Normalmente solo miembros de la familia inmediata serán permitidos a participar en estas visitas. La aprobación de las visitas esta sujeta a la poliza general de visitas del hospital comunitario.

- h. **Preparación de las listas de los visitantes:** La preparación y el mantenimiento de la lista de visitantes del recluso será responsabilidad del consejero correccional asignado al recluso. Durante el proceso de admisión y orientación se le preguntará al recluso para que someta una lista de visitantes. La lista será preparada y distribuida al recluso a los siete días de haber recibido la información requerida. A los reclusos se les permitirá una lista de diez(10) visitantes sin incluir a sus familiares inmediatos. Los privilegios de visitas serán extendidos a amigos y asociados que han establecido una relación antes del encarcelamiento del recluso.

A menos que estas visitas creen o representen una amenaza a la seguridad y el buen orden de la institución. Los reclusos podrán solicitar una excepción a la regla anterior a través del equipo de unidad. Cualquier excepción a la regla necesita la aprobación del alcaide.

Cuando un recluso es transferido de una institución a otra. Los consejeros no reaproban los visitantes que estaban en la lista anterior.

El consejero de la unidad tendrá que entrar la información requerida en el programa de visitas computarizadas. Una copia de la lista de visitantes será colocada en el archivo central del recluso y una copia será entregada al oficial a cargo de la visita.

- i. **Visitantes no aprobados:** Si la información revela que los privilegios de visitas del visitante presenta una amenaza a la seguridad y que interrumpa con el orden de la institución, el alcaide podrá prohibir los privilegios del visitante. El equipo de unidad le proveerá los documentos necesarios al Supervisor de la unidad notificándole las razones por el cual la visita fue denegada.
- j. **Notificación a los visitantes:** Los empleados tendrán disponibles guías escritas (anexo a) para visitantes en cada institución del complejo. Los empleados se asegurarán que se le provea la forma de notificación al visitante (BP224) reconociendo las guías donde provee y se declara que el visitante no tiene ningún artículo en su posesión que amenaze con la seguridad de la institución, esta forma tiene que estar firmada por el visitante del recluso. Los privilegios de las visitas serán denegadas a cualquier visitante que se niegue a llenar esta declaración.
- k. **Expediente de visitas:** El oficial del salón de visitas deberá asegurarse que todos los visitantes lean y firmen la forma de notificación al visitante (BP-224). La forma de notificación al visitante va a ser utilizada para asegurar que todas las visitas sean documentadas para mantener un expediente de todos los visitantes. Esta forma deberá ser completada por el visitante en el área de recepción. El oficial del salón de visitas pondrá las formas completadas en el expediente de visitas del recluso y mantendrá un registro de visitas en el libro de entradas del salón de visitas. Una vez ya completada la forma de notificación al visitante todos los visitantes del recluso deberán escribir su nombre en letra de molde y firmar el libro de visitas diarias a reclusos antes de entrar al área de la visita.

- l. **Código de vestimenta:**

(1) Reclusos - Los reclusos tienen que utilizar el uniforme institucional y zapatos aprobados en el salón de visitas. Las camisas tienen que estar abotonadas y por dentro de los

pantalones. Si utiliza correa la misma deberá estar abrochada. La ropa tiene que estar limpia, bien arreglada y usada correctamente en el salón de visitas. No se permite el uso de gorras en el salon de visitas.

- (2) Los visitantes- Se espera de los visitantes el buen gusto al vestir

No se permiten en la institución vestimentas tales como:

- A. Ropa color khaki que parezca al uniforme de los reclusos.
- B. Mini-faldas,
- C. Ropa hecha de material de lycra o que se adhiera al cuerpo.
- D. Camisas o blusas sin mangas
- E. Ropas transparentes.
- F. Blusas o trajes de corte bajo.
- G. Faldas, pantalones o trajes más arriba de las rodillas.
- H. No se permitirá en la institución usar ropa con logos que contengan lenguaje ofensivo.

Las visitas podrán ser suspendida si el visitante no cumple con los códigos de vestimenta. El oficial de recepción le notificará al teniente de operaciones y/o al oficial de turno del complejo de la presencia de visitantes vestidos inadecuadamente. El teniente de operaciones y/o el oficial de turno del complejo son los que tomaran la decisión final . Si la visita es denagada el oficial del área de recepción completará la forma de negación de visitas (anejo b) Esta forma será revisada por el teniente de operaciones. Y una copia de la forma será enviada al equipo de unidad del recluso.

m. **requisitos de identificación**

- (1) Visitantes: Todos los visitantes de 16 años o mas deberán presentar una identificación de gobierno válida con foto antes de la visita. Solo este tipo de identificación serán aceptables. Identificaciones caceras nos seran aceptadas.

Ejemplos de los tipos de identificaciones aceptables:

- A. Licencia de conducir del estado
- B. Identificación federal
- C. Pasaportes
- D. Tarjeta de identificación del estado.

- (2) Reclusos: A los reclusos se le require que mantenga en su posesión su tarjeta de identificación de la institución. Todos los reclusos que entran y salen del salón de visitas deberán ser identificados positivamente con esta tarjeta.

n. **Objetos autorizados:**

- (1) Reclusos- a los reclusos se les permitirá en salón de visitas usar espejuelos que sean recetados, anillo de matrimonio sencillo, brazaletes médico, accesorio de cabeza

religioso(aprobado) cadena con medalla religiosa. El recluso podra tener en su posesión una peinilla y un pañuelo de color blanco.Todos los objetos traídos al salón de visitas serán documentados en la forma de propiedad del recluso (anejo 0C). Reclusos que traten de salir del salón de visitas con objetos no documentados en la forma de propiedad están sujetos acción disciplinaria y confiscación de la propiedad.

- (2) Visitantes-Solo se permitirá veinte (20) dolares en monedas por cada visitante en el salón de visitas para la compra de artículos en las máquinas vendedoras. No se permite dinero en efectivo. Una máquina para cambio en monedas esta localizada en el área de la recepción. Los visitante deberán traer un monedero de color transparente en el salon de visitas. Carteras grandes o monederos de mano que no sea de color transparente, maletines, bolsas o fundas no son permitidos en la institución. Otros artículos que no son permitidos son cuchillas de bolsillo, aerosol de pimienta, cámaras, cintas de grabar, radios, sombrillas o paraguas, bolígrafos, lápices, documentos, periódicos, revistas, tarjetas de crédito, fotos, cosméticos, goma de mascar, dulces, encendedor de cigarillos, fósforos, juguetes, juegos, barajas o cartas de juegos y cualquier artefacto de comunicación tales como localizadores (pagers) y teléfonos celulares. **No se permite productos de tabaco.**

//s//

A. F. Beeler, Alcaide
FCC Butner

//s//

Patricia R. Stansberry, Alcaide
FCC Butner

Complejo Correccional Federal
Butner North Carolina

Guía para la visita

Facilidades para la visita: Un salón de visitas multi-uso es provisto en cada Institución. Los visitantes serán escoltados por un Oficial Correccional hacia y fuera del salón de visitas. Se provee baños para los visitantes. Bajo ninguna circunstancia podrá un recluso usar estos baños. Una vez el recluso haya comenzado con su visita, si el visitante abandona el salón de visitas la visita será terminada.

Los niños de los visitantes se le permitirá jugar en el salón de juegos para los niños . Los padres y las personas a cargo son responsables de la supervisión y del comportamiento de los niños. De no proveer la adecuada supervisión a los niños, podría resultar en la terminación de la visita. Se proveen juguetes para el uso de los niños pero estos no pueden ser removidos del área de juegos.

Horarios de las visitas

FMC:	Lunes, Jueves, Viernes Sábados, Domingos y Los días feriados federales	2:00 p.m. to 8:30 p.m. 8:30 a.m. to 3:30 p.m.
FCI & FCI II:	Lunes, Jueves y Viernes Sábados, Domingos y Todos los días feriados federales	2:30 p.m. to 8:00 p.m. 8:30 a.m. to 3:00 p.m.
LSCI:	Jueves y Viernes Lunes, Sábados y Domingos Y todos los días feriados federales	2:30 p.m. to 8:00 p.m. 8:00 a.m. to 3:00 p.m.
FPC:	Sábados, Domingos y todos Los días feriados federales Viernes	8:30 a.m. to 3:00 p.m. 5:00 p.m. to 8:00 p.m.

El procesamiento de las visitas terminará 30 minutos antes de la conclusión de la visita del día. En adición el proceso de visitas cesará a las 9:30a.m. los fines de semanas y días feriados hasta que tengamos un buen conteo verbal para el conteo de las 10:00 a.m. Los oficiales del área de la recepción continuará procesando a los visitantes pero los visitantes no podrán ser escoltados al salón de visitas hasta que tengamos un buen conteo verbal.

En el FMC y LSCI los jueves y los viernes comenzando a las 3:00 p.m. los visitantes no podrán ser escoltados al salón de visitas hasta que el centro de control anuncie un buen conteo verbal para el conteo de las 4:00 p.m.. Mientras tanto el oficial del área de la recepción continuará procesando a los visitantes que van llegando.

Si el salón de visitas se sobre-llena las visitas serán terminadas en base a la distancia viajada por el visitante y la frecuencia de las visitas recibidas por el recluso. Circunstancias inusuales que pueden meritarse una excepción a este criterio serán determinadas por el teniente de Operaciones y/o el oficial de turno del complejo.

Frecuencias de las visitas

FMC: No hay limitaciones con la frecuencia de las visitas. El alcaide puede limitar la frecuencia y el tiempo de visitas para prevenir que se sobre-llene. Tres visitantes adultos (16 años o mayores) solamente serán permitidos para visitar a un recluso a la vez. Excepciones al límite de personas tendrán que ser solicitadas al Alcaide por medio del equipo de unidad para su aprobación. No hay límite en la cantidad de niños visitantes menores de 16 años.

FCI & FIC II: A los reclusos se le asignarán dieciseis (16) puntos cada mes. Los puntos usados dependerá del día de la semana que ocurra la visita. Las visitas que ocurran durante días de semanas se descontará un (1) punto y las visitas que ocurran fines de semanas y días feriados se descontaran cuatro (4) puntos. Solo se permiten tres visitantes adultos (adultos se considera de 16 años o más) a la vez. No hay límite en la cantidad de niños menores de 16 años. Se sugiere a los visitantes de 16 y 17 años y que no estén acompañados de uno de sus padres o guardián legal o miembro de la familia inmediata que tenga 18 años o más deberán tener un consentimiento por escrito de uno de los padres, guardián legal o familiar inmediato que sea de 18 años o mayor con anterioridad a la visita. En adición no se le permite a los visitantes traer animales a los predios de la institución de no ser que el animal sea un perro que asiste a una persona con incapacidad física.

LSCI: A los reclusos se le asignaran doce (12) puntos cada mes. Los puntos usados dependerán del día en que ocurra la visita. Dos puntos serán descontados por visitas que ocurran los fines de semanas (Sábados y Domingos). Un (1) punto será descontado por visitas durante días en semanas (Lunes, Jueves y Viernes) y ninguno los días feriados federales.

Los reclusos asignados a las unidades de vivienda de Vance y Durham tendrán visitas el primer y el tercer fin de semana de cada mes. Los reclusos asignados a la unidades de vivienda de Wake y Granville tendrán sus visitas el segundo y el cuarto fin de semana de cada mes. El horario anterior es para fines de semanas solamente. Durante los días normales (Lunes, Jueves y Viernes) todos los reclusos podrán tener visitas. El quinto fin de semana será rotado entre los pares de unidades de vivienda. Todos los reclusos podrán tener visitas durante los días feriados federales. Normalmente, solamente un total de cinco visitantes (incluyendo a los niños) serán permitidos para visitar a un recluso en cualquier hora. Para permitir más de cinco visitantes a la vez debe ser aprobado con anterioridad a la visita por el Supervisor de la Unidad.

FPC: No hay limitaciones impuestas con la frecuencia de visitas. El alcaide puede limitar la frecuencia y el tiempo de visitas para prevenir que se sobre-llene el salón de visitas. Tres visitantes adultos (16 años o más) serán permitidos para visitar al recluso a la vez. Excepciones al límite de personas deben ser solicitadas átraves del equipo de unidad para la aprobación del alcaide. No hay límite en la cantidad de niños menores de 16 años.

Número de visitantes: Tres visitantes adultos de 16 años o más serán permitidos a visitar al recluso a la vez. No hay limite en el número de visitantes menores de 16 años

Restricciones a la visita: Los privilegios de las visitas serán suspendidas en caso de una emergencia, conducta impropia por parte del recluso o el visitante o cuando el salón de visitas este sobre-lleno. Cuando el salón de visitas esta sobre-lleno y se excede del nivel de capacidad. El oficial a cargo del salón de visitas en conjunto con el teniente de operaciones y/o el oficial de turno del complejo, revisarán el expediente de visitas del los reclusos presentes en el salón de visitas para comenzar a terminar las visitas. Se tomará en consideración los siguientes factores tales como si el visitante vive en el área local, la frecuencia de visitas del recluso y la distancia viajada por el visitante. Los visitantes que vivan a cincuenta (50) millas o menos serán los primeros que se les suspenderá la visita.

Preparación de la lista de los visitantes- Las listas de visitas aprobada para cada recluso esta limitado a familiares inmediatos y a diez (10) visitantes adicionales. El equipo de unidad puede solicitarle una lista de visitantes propuestos para cada recluso durante el proceso de admisión y orientación. El equipo de unidad podrá solicitar información de los antecedentes de los visitantes potenciales que no sea miembros de la familia inmediata utilizando la forma de Información del Visitante (BP-629). Cada recluso es responsable de enviar por correo la forma de Información del Visitante a los visitantes que propuso en la lista. Cada vez que se apruebe a un visitante, el equipo de unidad le proveera al recluso una copia de las reglas de la visita y la direcciones de transporte de la institución. El recluso es responsable de notificar al visitante de la aprobación o la desaprobación de la visita y se espera que le provea al visitante con una copia de las reglas de visitas y las direcciones para transporte de la institución.

Visitantes no aprobados- Si la información revela que los privilegios de visitas representan amenaza a la seguridad y el buen orden de la institución, el alcaide podrá denegar los privilegios a la visita. El equipo de unidad le proveerá los documentos necesarios al Supervisor de la unidad donde le notificará la razón por la cual fue denegada la entrada al visitante. El supervisor de la unidad le proveera al alcaide con los documentos necesarios para su aprobación. Una vez el o la alcaide apruebe la negación de la visita . El equipo de la unidad le proveerá al recluso la notificación denegada incluyendo las razones por la cuál fue denegada.

Identificación de los visitantes- Los Oficiales del área de recepción y el centro de control deberán de verificar la identificación de cada visitante antes de admitirlo en la institución. Todos los visitantes con excepción de los menores de 16 años deberán presentar una forma valida de identificación con foto antes de ser admitido en la institución.(Identificacion con foto valida del estado o identificacion valida del gobierno).

Notificación al visitante- Los oficiales del área de la recepción deberán tener disponibles para todos los visitantes las Reglas de Visita de la institución . Los oficiales se asegurarán de que los visitantes firmen la forma de notificación (BP-224) reconociendo las guías donde provee y declara que el visitante no tiene ningún artículo en su posesión que amenaze con la seguridad de la institución, los privilegios de las visitas serán denegada a todo aquel visitante que se niege hacer esta declaración.

Registro a visitantes- Los empleados deberán solicitar a los visitantes un registro personal, esto incluye un registro de artículos personales como condición para permitir la visita. Al visitante se le requiere que firme la hoja de notificación al visitante (BP-224) en presencia del empleado. Cualquiera que se niegue a firmar dicha forma no se le permitirá entrar a la institución. Un chequeo visual se le hará a todos los artículos que pertenezcan al visitante y que este pretenda entrar y sacar del salón de visitas. El visitante deberá estar presente al momento del registro de los artículos. Es necesario registrar ciertos artículos (donde el contrabando pueda ocultarse) á través de la máquina de rayos X .

Dispositivo Detector de Metales- Todos los visitantes deberán caminar á través del detector de metales. De lo contrario no se le permitira la entrada a la institución. Cualquier persona que no haya pasado la prueba del detector de metales sera examinado con el detector de metales manual.

Dispositivo Spectometria ION -Todos los visitantes están sujetos a ser registrados con el dispositivo de spectometria ION. La prueba del dispositivo es solo para detectar la presencia y no el uso de sustancias ilegales. La manera en que la prueba deberá ser hecha son con el dispositivo de mano este deberá ser pasados por las palmas de las manos, pantalones, bolsillos, área de la cintura, ruedas de los pantalones y en la identificación personal del visitante. Los visitantes son libres de negarse a la prueba y deberán retirarse de los predios de la institución inmediatamente

Expediente de visitantes- La forma de notificación al visitante (BP-224) nos sirve para mantener un expediente de visitas para cada recluso. Se le requiere a todos los visitantes firmen su hora de entrada y salida en el libro de visitas a reclusos.

Supervisión del salón de visitas- Los oficiales asignados al salón de visitas deberán supervisar a cada recluso para prevenir la introducción de contrabando y para asegurar la seguridad y el buen funcionamiento de la institución . El salón de visitas está equipado con cámaras de vigilancia donde se supervisa constantemente las visitas.

- (1) El oficial de visitas se asegurará que las visitas se conduzcan de manera silenciosa, ordenada y digna. El oficial a cargo del salón de visitas podrá terminar las visitas que no se comporten de una manera apropiada luego de consultar con el teniente de operaciones y/o el oficial de turno del complejo.
- (2) Saludos de manos, abrazos y un beso están permitidos siempre y cuando sea de una manera apropiada y es solo al comienzo y al final de la visita.
- (3) Los oficiales del salón de visitas no podrán aceptar artículos o regalos de cualquier clase de parte de visitantes para los reclusos. Los visitantes no podrán dejar dinero con ningún empleado para que sea depositado en la cuenta de la comisaría del recluso.
- (4) Los oficiales del salón de visitas deberán tener conocimiento de cualquier artículo que se pasen los reclusos y el visitantes. Si se tiene una base razonable para creer que el artículo pasado constituya a ser contrabando o constituye a una violación a las regulaciones del Negociado de Prisiones, el oficial deberá examinar el artículo.

Penalidades por violaciones a las reglas de la visitas- Cualquier acto o esfuerzo por violar las reglas de la visita, resultará en acción disciplinaria en contra del recluso el cual puede incluir en la negación de futuras visitas, posiblemente se le extenderá el período de tiempo. También se perseguirá criminalmente contra el visitante el recluso o ambos en caso de violación criminal.

Específicamente, 18 U.S.C. 1791, provee la penalidad de encarcelamiento de no mas de veinte (20) años o una multa o las dos por proveer a un recluso de cualquier cosa sin el conocimiento y consentimiento del o la alcaide.

Regulaciones de la visita concerniente a mascotas: No está permitido traer mascotas a los predios de la institución, excepto los perros que asisten a las personas con impedimentos. En estos casos el visitante tiene que proveer al oficial del área de recepción, la certificación que el perro está entrenado para ese propósito.

Código de vestimenta- Se espera de los visitantes el buen gusto al vestir. No se permiten las siguientes vestimentas.

1. Ropa de color Khaki que parezca al uniforme de los reclusos.
2. Minifaldas, no se permite ropa de material lycra o que se adhiera al cuerpo.
3. Camisetas o camisas sin mangas .
4. Blusas o trajes de corte bajo,
5. Ropa transparente,
6. Pantalones, faldas o trajes más arriba de las rodillas. El largo de la ropa se determinará basado a cuando el visitante este de pie la vestimenta toque las rodillas.
7. No se permitirá en la institución usar ropa con logos que constituyan lenguaje ofensivo.

Las visitas podrán ser suspendidas si el visitante no cumple con estas reglas. El oficial de la recepción le notificará al teniente de operaciones y/o oficial de turno del complejo de los visitantes que esten vestidos inapropiadamente. El teniente de operaciones y/o oficial de turno son los que tomaran la descisión final. Si la visita es denegada el oficial de la recepción, completará la hoja de negación de entrada (Anejo B). La forma será revisada por el teniente de operaciones y será entregada al Capitán. Una copia de la forma será enviada al equipo de unidad.

Artículos Permitidos: Se le permitirá a los visitantes \$20.00 en monedas para cada visitante en el salón de visitas para la compra de artículos en las máquinas vendedoras. No se permite dinero en efectivo en la institución. Una máquina para cambio está localizada en el área de recepción de todas maneras se le aconseja al visitante que ya traiga el cambio con el. Los visitantes deberán tener un monedero de color transparente en el salón de visitas. Carteras, monederos, maletines y bolsas o fundas no estan permitidos. Otros artículos no permitidos, son cuchillos de bolsillos, aerosol de pimienta, cámaras, cintas para grabar, radios, paraguas o sombrillas, bolígrafos, lápices, documentos, periódicos, revistas, tarjetas de crédito, fotos, cosméticos, goma de mascar, dulces, encendedor de cigarillos, fósforos, juegos, juguetes, cartas de juego o cualquier aparato de comunicación (localizadores. (Pagers) Teléfonos celulares, etc.) Se prohíbe la entrada de cualquier producto de tabaco.

Los siguientes artículos están permitidos para niños de tres años o menores de tres. Tres (3) botellas transparentes que contengan fórmula en polvo, no líquido, un (1) pote de fórmula sellado, tres (3) potes de comida de bebé sellada, una (1) cuchara de servir plástica, dos (2) sábanas pequeñas, cinco (5) pañales, un paquete pequeño y sellado de toallitas para bebés, una (1) muda de ropa extra, pacificadores o juguete para morder los bebés. No se permiten coches o cargadores para bebés en el salón de visitas.

Cualquier artículo que no esté autorizado a entrar en la institución deberán ser asegurados en el vehículo del visitante. De no tener otra área disponible se le facilitará un armario. Artículos identificados en la Forma de Notificación al Visitante no deben ser traídos a los predios de la institución.

Direcciones y asistencia a los visitantes.

Si viaja de Raleigh hacia FCC Butner por la US 70 Oeste tome la rampa de la I-85 Norte. Va a tomar la I-85 norte hasta la salida 189. En la salida 189 doble a la izquierda esta calle se convierte en la Central Avenue. Manténgase derecho en la Central Avenue hasta la Veazy Street doble a la derecha. Siga la Veazy Street derecho hasta que se encuentre con el signo de pare. Doble a la izquierda en la Old Hwy 75. Proceda aproximadamente una milla. LSCI y FCI Butner están localizadas a la primera entrada a mano derecha, FPC está localizado en la segunda entrada a la derecha y el FMC está localizado a la tercera entrada a mano derecha.

Si viaja de Durham hacia FCC Butner tome la rampa de la I-85 Norte. Va a tomar la I-85 norte hasta la salida 189. En la salida 189 doble a la izquierda esta calle se convierte en la Central Avenue. Manténgase derecho en la central Avenue hasta la Veazy Street doble a la derecha. Siga la Veazy Street derecho hasta que se encuentre con el signo de pare. Doble a la izquierda en la Old Hwy 75. Proceda aproximadamente una milla. LSCI y FCI Butner están localizadas a la primera entrada a mano derecha, FPC está localizado en la segunda entrada a la derecha y el FMC está localizado a la tercera entrada a mano derecha.

Transportación Comercial:	Hamilton Limousine & Shuttle	596-1193
	ABC Cab Company	682-0437
	Broadway-Yellow Cab Company	682-6111
	Durham & Raleigh Taxi Cab Company	688-6121

COMPLEJO CORRECCIONAL FEDERAL
BUTNER, NORTH CAROLINA

Forma de Negación al visitante

Día: _____ Hora: _____

Nombre del Visitante: _____

Nombre y Número de registro del recluso: _____

Razón por la cuál fue denada la visita: (marque todas las que apliquen)

_____ No esta en la lista de visitantes aprobados.

_____ No tiene una identificación con foto válida.

_____ Vestimenta inapropiada. Explique: _____

_____ Otros.Explique: _____

Oficial del Area de Recepcion

Teniente de Operaciones

cc: Equipo de Unidad

